

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS PREMIÁ, S. A.

La Junta general se reunirá en el domicilio social el día 29 de mayo de 2006, a las 17 horas, y si así procediese, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración todo ello correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta sobre cesión a título lucrativo de varias fincas sitas en Barcelona, Herzegovino, 15-17, 1.º y Muntaner, 468, 1.º

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de marzo de 2006.—El Consejero-Secretario, Manuel Babot Dasca.—16.811.

ESTACIONES DE SERVICIO SUZAGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTACIÓN DE SERVICIO AMUNAGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas de las sociedades «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Amunaga Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 4 de abril de 2006, acordaron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada» por la compañía «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público que la Junta de la sociedad «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad limitada», celebrada con carácter universal el 4 de abril de 2006, acordó por unanimidad modificar su denominación social por la de la sociedad absorbida, esto es «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada».

La fusión se llevará a efecto según lo dispuesto por el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado por las sociedades intervinientes en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 24 de marzo de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el Balance de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación y del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Portugalete, 4 de abril de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Estaciones de Servicio Suzaga, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Amunaga, Sociedad Limitada», Mikel Iturrizaga.—17.532.

2.ª 12-4-2006

ESTEBAN ESPUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Olot (Girona), Calle Mestre Turina, 39-41, el día 30 de mayo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora el día 31 de mayo de 2006 en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración Social durante el referido ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados del indicado ejercicio.

Informar del derecho de cualquier accionista de la sociedad a obtener, inmediata y gratuitamente, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de gestión y el de los auditores y del derecho de los accionistas de las sociedades del grupo a obtener las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados y el informe de los auditores sobre las mismas.

Olot, 4 de abril de 2006.—El Administrador único, Francesc Xavier España i Soler.—17.868.

ESTRUCTURAS ENCOFRADOS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 189/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Alami Chriki, contra la empresa Estructuras Encofrados y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 24-3-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Instalaciones y Desarrollo de Redes Informáticas, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 953,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—17.115.

ESTUDIOS CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 28 de febrero de 2006, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 29 de mayo, a las 12.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º derecha, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 29 de mayo del año 2011, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50% más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el ar-

tículo 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta General Extraordinaria de 18 de octubre de 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—17.891.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 2 de marzo de 2006, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de mayo, a las 13.00 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.º izquierda, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2005. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 5 de abril de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—17.892.

ETXEBARRIETA, S. L.

(Sociedad escindida)

ETXEBARRIETA 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de socios de Etxebarrieta, Sociedad Limitada, celebrada con carácter de universal el día 30 de marzo de 2006, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2005, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante la disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo el patrimonio social de la escindida a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Etxebarrieta 2006, Sociedad Limitada» y «Gasanda 2006, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en los artículos 240, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador General único de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 28 de marzo de 2006, en el que se prevé que la escisión tendrá

efectos a partir de la fecha de elevación a escritura pública del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2005. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Etxebarrieta, Sociedad Limitada, podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 31 de marzo de 2006.—El Administrador, don José Miguel Ibarrodo Madariaga.—17.025. 2.ª 12-4-2006

EUROPEA DE GESTION EUROGESA 4 S.I.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 15, de Madrid, el día 3 de mayo de 2006, a las veinte horas, o si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, así como propuesta de aplicación de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del número y elección o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Designación o reelección de auditores.

Quinto.—Cambio de la política de inversión de la sociedad. Modificación en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales.

Sexto.—Exclusión o ratificación de la exclusión de cotización en bolsa de las acciones de la sociedad. Incorporación a negociación de las acciones de la sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales y adición de los artículos estatutarios que fuesen necesarios con este objeto.

Séptimo.—En su caso, adaptación de los estatutos sociales al Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, de Reglamento de IIC. Refundición de los estatutos sociales. Acuerdos a adoptar.

Octavo.—Autorización a consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de auditoría, en la calle Balbina Valverde, 15 de Madrid.

Madrid, 3 de abril de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz Rey.—17.939.

EUROPEAN AVIATION COLLEGE, S. A.

En virtud del acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 31 de enero de 2006, se comunica la aprobación de la ampliación de capital social de la compañía en 209.950 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 221.000 acciones, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 95.208 a la 316.207, ambas inclusive.

Asimismo se declaró adoptado el acuerdo de que la ampliación del capital social se realice por las siguientes condiciones:

a) El capital se propone que aumente en 209.950 euros.

b) La ampliación se efectuará mediante la emisión y puesta en circulación de 221.000 nuevas acciones ordinarias, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, de 0,95 euros (95 céntimos de euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 95.208 a la 316.207, ambas inclusive.

c) El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias, y se efectuará a la par.

d) Las personas que tengan la condición de accionistas en el momento de adoptarse el acuerdo por la Junta General, son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce, y podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el BORME. A cada accionista, por cada acción que posea, le corresponderán dos acciones nuevas, resultado un sobrante (por cada acción poseída) de 0,32125 que podrá acumular para alcanzar números enteros de acciones nuevas.

e) Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido suscritas podrán serlo por los restantes accionistas. En tal caso, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su deseo de suscribir las acciones sobrantes, en el plazo de 15 días desde la finalización del anterior plazo, indicando el número de acciones que desean suscribir. Al finalizar el plazo, los Administradores asignarán las acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas. En caso de ser superior el número de solicitudes al de las acciones sobrantes, estas se prorratearán entre los demandantes atendiendo al número de acciones que posean, incluidas las previamente suscritas en la ampliación. Los Administradores comunicarán a cada accionista interesado las acciones que les han sido asignadas, debiendo los accionistas desembolsar su importe en el plazo de 15 días desde la recepción de la comunicación en la forma indicada en la letra f).

f) Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación, deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la sociedad en el mismo momento en que se efectuó la suscripción de las acciones. Dicho desembolso será íntegro y deberá efectuarse en metálico o mediante cheque conformado nominativo a favor de la sociedad.

g) En el caso de que no se suscriba la totalidad de la ampliación, la misma se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita.

Salamanca, 28 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Edimaro, S. A., representante físico, don Manuel Gustavo del Pozo de Dios.—16.990.

FERPOR, S. A. (Sociedad absorbente)

ARGAMÓBIL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de marzo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ferpor, Sociedad Anónima, de Argamóbil, Sociedad Anónima, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscri-

to por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 3 de abril de 2006.—Los Consejeros y Administradores de Ferpor, Sociedad Anónima, y Argamóbil, Sociedad Anónima. Firmado: Eladio Fernández Rodríguez.—17.296. 1.ª 12-4-2006

FERRAGUT HOSTELEROS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 142-05, a instancias de Mohamed El Hamdouni contra Ferragut Hosteleros, SL en el cual se ha dictado con fecha 21 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.277,26 euros de principal, más 227,73 euros de intereses provisionales y 227,73 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.135.

FITNESS HOLDINGS EUROPE (IBERIA), S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PLANCO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que los socios únicos de las sociedades «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Fitness Holdings Europe (Iberia) , Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), acordaron, con fecha 27 de Marzo de dos mil seis, la fusión por absorción de «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Fitness Holdings Europe (Iberia), Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de dos mil seis, y al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de dos mil cinco.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Planco, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Fitness Holdings Europe (Iberia), Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto